



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de realizar un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para que diseñe, evalúe, ejecute e implemente servicios de atención efectiva y directa para la niñez guanajuatense que pertenece al espectro autista, registrada con número de expediente legislativo digital 123/LXV-PPA.

Presidencia del Congreso del Estado P r e s e n t e.

A la Comisión de Salud Pública nos fue turnada para efecto de su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de realizar un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para que diseñe, evalúe, ejecute e implemente servicios de atención efectiva y directa para la niñez guanajuatense que pertenece al espectro autista, registrada con número de expediente legislativo digital 123/LXV-PPA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 118 fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

D i c t a m e n

I. Proceso Legislativo.

1.1 En la sesión plenaria del 7 de abril de 2022, por razón de materia fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta la propuesta de punto de acuerdo referida en el preámbulo del presente dictamen, siendo radicada en reunión de esta comisión legislativa de fecha 19 de abril de 2022.

1.2. El 31 de mayo del año en curso se llevó a cabo reunión de la Comisión de Salud Pública, en la que, para efecto de estudio y dictamen de la propuesta de mérito, fueron aprobadas por unanimidad las gestiones a realizar, entre ellas, el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de realizar un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para que diseñe, evalúe, ejecute e implemente servicios de atención efectiva y directa para la niñez guanajuatense que pertenece al espectro autista, registrada con número de expediente legislativo digital 123/LXV-PPA.

solicitar a la Secretaría de Salud del Estado y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad -INGUDIS-, información respecto al tema materia de la referida propuesta, así como llevar a cabo una mesa de trabajo.

1.3 Acorde a las gestiones aprobadas, mediante los oficios 3181 y 3182, ambos de fecha 01 de junio de 2022, girados al Secretario de Salud del Estado y al director General de INGUDIS, respectivamente, fue solicitada la información mencionada, misma que, una vez recibida se hizo llegar en concentrado por la secretaria técnica a quienes integran la Comisión de Salud Pública, a través de correo electrónico el 09 de julio de 2022.

1.4 La propuesta de punto de acuerdo de referencia, en sus apartados que se identifican como exposición de motivos y acuerdo alude:

(...)

Exposición de motivos

¿Qué tienen en común Albert Einstein, la joven activista Greta Thunberg, Leonel Messi, la cantante Susan Boyle, Beethoven, Michael Phelps, Bill Gates, Elon Musk y Nikolá Tesla?

Sin duda coincidirán conmigo en que son auténticos genios, hombres y mujeres especialmente talentosos y destacados en lo que hacen, son personas que percibieron el mundo de manera diferente, que su capacidad de concentración y de visión escapaba de los estándares de la humanidad, sobresaliendo de manera importante, pues todos ellos forman parte de la comunidad con espectro autista.

A menudo se considera que el espectro autista se sufre, se padece, incluso existe quien erróneamente le ha referido como un retraso mental,



siendo que resulta en todo lo contrario, una habilidad especial para percibir y razonar distinto a lo común.

El autismo no es una enfermedad, es una condición neurobiológica congénita que incluso puede ser causada en ocasiones por cuestiones infecciosas – ambientales, se le denomina espectro porque abraza distintas formas de manifestación y grados, siendo los más conocidos y estudiados:

- **Síndrome de Asperger (incapacidad de interpretar estados emocionales).**
- **Síndrome de Rett (retrasos en la adquisición del lenguaje y coordinación motriz).**
- **Síndrome de Héller (alteración psicomotora de lenguaje y sociales).**

Estas dificultades suelen ser una gran barrera para que las niñas y niños puedan acceder a la plenitud del ejercicio de sus derechos, ya que muchas veces se les discrimina y son incomprensidos; Es así que un problema de salud la mayoría de las veces no atendido se convierte en un problema social y educativo ya que el estado es incapaz de brindar la atención a este sector poblacional, faltando con ello a los principios constitucionales de protección al menor.

Está demostrado científicamente que la atención temprana en el espectro autista es benéfica pues lograr atenuar y corregir en muchos casos estos aspectos disociativos que dificultan la convivencia social, la atención en los primeros años de vida permitirá poder superar estas barreras psico – conductuales y sociales que imposibilitan el desarrollo de los menores.

En mayo del 2014 la 57ª Asamblea Mundial de la Salud de la que nuestro país forma parte, aprobó medidas integrales y coordinadas para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de realizar un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para que diseñe, evalúe, ejecute e implemente servicios de atención efectiva y directa para la niñez guanajuatense que pertenece al espectro autista, registrada con número de expediente legislativo digital 123/LXV-PPA.

gestionar los trastornos del espectro autista, instando a los estados a actuar respecto a estas medidas sobre todo en la primera infancia en donde la atención es fundamental para una inserción social.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud se estima que 1 de cada 160 personas en el mundo forman parte del espectro autista, en México la prevalencia es aún mayor ya que incrementa a 1 de cada 115 personas, es decir que podríamos proyectar que en Guanajuato hay al menos 53,000 personas que se encuentran en esta situación, estadística que año con año sigue creciendo.

¿Qué opciones entonces tienen los padres de familia en Guanajuato que buscan la primaria atención a sus hijos?

Asociaciones como Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo y la Asociación de Padres de Niños Autistas de Guanajuato han brindado la atención a los guanajuatenses de forma altruista y siempre muy limitada, ya que los tratamientos, así como los diagnósticos suelen ser servicios especializados y muy costosos para la familia guanajuatense promedio que pueden ir desde los Tres mil hasta 5 mil Pesos mensuales.

En octubre del 2020 el Grupo Parlamentario de morena propuso ya crear la Ley de Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de Guanajuato, la cual hago votos para que pronto encuentre el consenso entre esta soberanía.

El Gobierno Federal hoy en día apoya en Guanajuato mediante la pensión del bienestar de las personas con discapacidad permanente a más de 40 mil beneficiados con un monto de \$2,800 pesos bimestrales, entre este universo son cientos los menores del espectro autista que reciben este apoyo; apoyo que sin duda sigue siendo insuficiente para los padres de familia que en nombre de sus menores hijos son beneficiarios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de realizar un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para que diseñe, evalúe, ejecute e implemente servicios de atención efectiva y directa para la niñez guanajuatense que pertenece al espectro autista, registrada con número de expediente legislativo digital 123/LXV-PPA.

Este apoyo económico corresponde a la atención de medidas integrales que sugiere la OMS a nivel mundial, lo aclaro por aquello de que se caiga en la tentación de denostar estos apoyos argumentando que solo es regalar dinero.

En Guanajuato contamos con el Instituto Guanajuatense para las personas con discapacidad normado por la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, la cual en su artículo 11 fracc. XV enuncia como atribución del Instituto lo siguiente:

XV. Establecer programas especializados para la atención de niñas, niños y adolescentes, así como de adultos mayores que tengan alguna discapacidad.

Si nos damos a la tarea de revisar los trámites y servicios que ofrece el Instituto, podremos dar cuenta que estos son limitados y que están enfocados a la rehabilitación de sustancias adictivas pues incluso se ofrece internamiento de recuperación de hasta 4 meses, además de que tienen una importante cobertura en rehabilitación ocular y en el subsidio de ortesis y prótesis para aquellos que la requieren, así como una variedad de servicios en pro de la integración laboral servicios todos relevantes y sin duda necesarios.

Sin embargo, en el apoyo a las personas del espectro autista los servicios son limitados por no decir que nulos, pues solo contempla un Taller para padres con hijos con trastorno de atención o hiperactividad.

Como ya lo dije anteriormente la atención dentro de los primeros años de vida son fundamentales ya que es en esta etapa en donde se puede abatir de manera eficiente todas aquellas barreras que pueden impedir que los menores se inserten funcionalmente en el sistema educativo y en general a su entorno social, de no atenderse adecuadamente generaremos pasivos sociales que normalmente se distinguen ya en el aula o en rezagos educativos muchas veces incomprensidos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de realizar un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para que diseñe, evalúe, ejecute e implemente servicios de atención efectiva y directa para la niñez guanajuatense que pertenece al espectro autista, registrada con número de expediente legislativo digital 123/LXV-PPA.

Es por eso que el presente exhorto propone que se diseñen políticas públicas atingentes y efectivas para la población del espectro autista, para ello es necesario que la oferta de servicios del Instituto se amplíe con Terapias de intervención temprana que atiendan a la atención física, nutricional, cognitiva, psicológica, conductual e incluso medica según se requiera en la variedad del espectro autista.

Estas terapias que acabo de describir son generalmente costosas y demandantes para los padres de familia que buscan la atención necesaria para que sus menores hijos tengan oportunidades en su entorno social, es obligación de esta legislatura ser leales aliados en la búsqueda de mejores estadíos de atención para los Guanajuatenses del futuro.

Qué bueno que se atienda las adicciones con la vehemencia que se realiza desde el instituto, estamos de acuerdo en el acceso a prótesis económicas de los guanajuatenses, que no se confunda esto con un reclamo, pero me permito levantar la voz en nombre de todos esos padres y madres de familia que hoy en día tienen que seguir sacrificando la economía del hogar en la atención de sus angelitos en instituciones privadas que resultan no darse abasto.

El pasado 02 de abril conmemoraremos el día del espectro autista en nuestro país, es por ello que respetuosamente propongo a esta soberanía resolver el exhorto que propongo y que me permito poner a consideración de esta asamblea con el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, hace un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para que diseñe, evalúe, ejecute e implemente servicios de atención efectiva y directa para la niñez guanajuatense que pertenece al espectro autista.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de realizar un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para que diseñe, evalúe, ejecute e implemente servicios de atención efectiva y directa para la niñez guanajuatense que pertenece al espectro autista, registrada con número de expediente legislativo digital 123/LXV-PPA.

(...)

1.4 EL 12 de julio de 2022, se desahogó una mesa de trabajo, en la que se contó con la asistencia de forma presencial de la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sánchez, y la diputada Katya Cristina Soto Escamilla; y, a distancia a través de herramienta tecnológica las diputadas Noemí Márquez Márquez y Angélica Casillas Martínez. Asimismo, de forma presencial los asesores licenciados Ángel Raymundo Osorio Ponce y Rodrigo Navarrete Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Morena; licenciado Juan Pablo Fernando Galván Aguilar y licenciada Marisol Cano Echeverría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; doctor Carlos Torres Ramírez y licenciado Uriel Araujo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como la secretaria técnica de la comisión legislativa. A la conclusión de la mesa de trabajo la presidenta de la Comisión de Salud Pública instruyó a la secretaria técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo.

II. Consideraciones.

Derivado del análisis de la propuesta e información recibida, así como de lo expuesto en la mesa de trabajo, quienes dictaminamos consideramos loable su planteamiento y coincidimos con el propósito, a la vez que esta dictaminadora estima conveniente realizar ajustes de alcance y redacción, bajo la visión de que es necesario se continúe trabajando y fortalezcan las políticas públicas y acciones con enfoque de mejora de las condiciones de vida, así como de integración e inclusión social de la niñez y personas que viven con esta condición.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de realizar un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para que diseñe, evalúe, ejecute e implemente servicios de atención efectiva y directa para la niñez guanajuatense que pertenece al espectro autista, registrada con número de expediente legislativo digital 123/LXV-PPA.

Asimismo, tomando en cuenta la trascendencia del tema, se estima pertinente por esta dictaminadora se exhorte además al Gobierno Federal, a efecto de que conjuntamente se redoblen esfuerzos para seguir avanzando hacia la consolidación del diseño e implementación de políticas públicas encaminadas, entre otros, a fortalecer la infraestructura y servicios, así como la conciencia de la sociedad en cuanto a la detección temprana de la condición del espectro autista, y brindarse con oportunidad la orientación y atención que permitan generar una mejor calidad de vida e inclusión a la sociedad a quienes presentan esta condición.

Bajo este contexto, la vinculación, coordinación y colaboración de los diversos actores institucionales y órdenes de gobierno, así como la población informada que en ello intervienen es fundamental.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 75, 118, fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta del Congreso del Estado de Guanajuato, hace un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Guanajuato, y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a efecto de que se continúe brindando la atención y fortalezca el diseño de políticas públicas, la evaluación y los servicios que se otorgan a la niñez y población que pertenece al espectro autista.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública, correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de realizar un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para que diseñe, evalúe, ejecute e implemente servicios de atención efectiva y directa para la niñez guanajuatense que pertenece al espectro autista, registrada con número de expediente legislativo digital 123/LXV-PPA.

Guanajuato, Gto., 16 de agosto de 2022
La Comisión de Salud Pública.

Dip. Irma Leticia González Sánchez
Firma electrónica certificada

Dip. Noemí Márquez Márquez
Firma electrónica certificada

Dip. Katya Cristina Soto Escamilla
Firma electrónica certificada

Dip. Angélica Casillas Martínez
Firma electrónica certificada

Dip. Ernesto Millán Soberanes
Firma electrónica certificada

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	32133
Asunto:	Dictamen PPA exhortar Ejecutivo Edo e INGUDIS _espectro autista_GPPMORENA_Exp.123/LXV-PPA
Descripción:	Dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de realizar un exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad para que diseñe, evalúe, ejecute e implemente servicios de atención efectiva y directa para la niñez guanajuatense que pertenece al espectro autista, registrada con número de expediente legislativo digital 123/LXV_PPA.
Destinatarios:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_801_20220816193438951_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MA. DEL CARMEN NORIEGA DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.3b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 12:35:28 a. m. - 16/08/2022 07:35:28 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	e1-f4-4d-f1-4a-ea-71-57-17-e1-dc-86-03-2b-8b-ba-a8-10-8f-45-2f-49-6b-a5-57-d2-31-31-b0-75-43-5f-0e-25-e3-09-2f-af-b3-db-2f-98-0e-03-2c-89-3d-16-f6-13-e8-04-96-1c-bf-e5-84-31-9a-8d-0a-7e-8e-65-1d-6f-98-30-9f-43-17-02-28-c9-88-9f-c8-07-7a-fa-ee-59-61-89-d8-bd-9d-c9-8e-69-98-45-ad-6b-0d-ff-67-70-a3-a1-3f-8c-c5-d1-9b-3d-29-76-77-ec-26-11-c2-e9-e7-ae-85-de-8f-65-9e-45-9d-c6-48-f6-8c-a7-83-a4-52-26-38-03-01-d8-a9-a4-4a-22-92-93-3d-bc-74-39-98-fb-e6-d9-e8-3d-eb-83-fd-cd-ce-ce-74-5a-0e-55-c7-b5-f1-4b-7c-b3-d0-68-46-9b-f7-93-f1-e6-79-3c-06-5b-f4-a7-0b-84-f4-f8-68-f3-db-01-97-c2-e6-95-e6-c4-91-e9-17-6c-60-4e-22-97-3e-a1-e7-ef-16-af-21-ec-93-29-15-ab-78-5e-14-a2-1a-0d-87-9d-c6-0e-a1-b4-2d-85-0a-73-6d-3c-98-d8-7b-f8-3c-b7-1d-80-67-30-b3-ee-95-ec-a2-7f-ca-ad-e6-e8-df-0e		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 12:35:58 a. m. - 16/08/2022 07:35:58 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.06.3b

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 12:35:59 a. m. - 16/08/2022 07:35:59 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	637962753590714544
Datos Estampillados:	lwOy680/ATJ7+KwnSupm95ITmJk=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	280531041
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 12:36:00 a. m. - 16/08/2022 07:36:00 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.48	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 03:03:12 a. m. - 16/08/2022 10:03:12 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	76-56-17-ab-e4-be-b2-15-28-00-dd-f0-33-fb-5b-dd-07-28-57-6f-ac-32-3e-44-40-4d-03-18-fa-dd-94-d5-74-54-3f-e4-8d-1b-0a-e6-97-8a-30-8a-60-cf-06-19-b0-22-1c-0a-a2-20-d1-9d-d0-46-99-65-6b-57-a5-5c-ba-09-95-0f-3d-d5-d5-02-11-83-6c-df-a3-b1-00-9c-59-e8-e8-86-ac-02-1c-8d-19-54-c8-d7-50-a4-88-98-57-31-c3-03-13-08-b0-6f-59-a7-ff-ef-e4-37-77-30-ce-a8-fb-9a-0f-13-82-5d-df-a0-93-1c-38-53-dc-e2-e9-ae-a0-49-41-59-11-41-b9-89-06-02-a0-0b-35-77-cc-d5-cd-e1-0a-75-e9-fe-ba-2a-9e-71-1a-84-ed-ae-6f-df-f4-98-37-7a-e2-31-e1-db-f3-b3-01-c5-3f-51-0d-7f-33-96-3b-c1-b7-51-94-25-5e-04-30-4a-d8-68-2a-ab-1e-e7-00-34-d9-8d-bb-a9-1a-06-75-9e-c6-7e-e0-11-4d-db-f8-b0-64-cf-2b-dc-e9-e1-6a-a2-25-20-58-64-63-02-d9-7c-ca-39-53-ba-92-36-c5-8f-13-c1-19-49-7c-17-b9-0b-8d-0a-2d-74-cd-96-11-3c-74-ff		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 03:03:44 a. m. - 16/08/2022 10:03:44 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 03:03:45 a. m. - 16/08/2022 10:03:45 p. m.	Índice:	280547713
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 03:03:46 a. m. - 16/08/2022 10:03:46 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637962842252773948	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	TaVBLUu3m4RjwugRIUSkf0uUcnw=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.06.1d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 08:36:26 p. m. - 17/08/2022 03:36:26 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	2d-0f-7f-76-00-6f-aa-21-0b-2a-dc-55-9a-d4-0b-12-26-19-3c-c5-dc-9e-e8-f6-5d-45-96-10-86-0d-42-b7-86-f2-d3-8b-1d-30-bf-13-29-e5-c8-14-ac-4c-ed-b6-39-f7-3b-d7-1a-e8-bd-06-25-1a-a5-6a-3f-92-d1-cd-d0-b6-27-b3-80-1a-c1-7d-d2-a1-40-b0-50-fa-e9-d6-cb-57-f0-37-c4-8b-5c-4d-28-08-b0-1d-a0-6f-8e-d8-ba-1c-ad-f2-66-63-93-00-a8-14-c3-ca-f1-f6-69-59-46-da-d8-52-58-40-a2-e2-93-9f-b5-08-09-2f-70-19-87-ca-3c-39-7a-cd-fc-e3-36-af-00-54-03-f5-5e-c8-ab-01-b8-70-56-2d-a5-9d-c7-34-c9-3b-01-ea-af-97-e0-40-a7-56-dc-9e-cf-0b-c8-c4-63-e6-3c-29-15-d8-dd-23-33-b8-1a-6e-89-c2-e7-4d-43-ed-2c-45-8d-02-8e-92-cc-a1-c0-06-b5-8d-58-95-e5-b8-cc-3a-ec-73-31-12-58-2d-63-d0-a6-8c-06-37-85-9d-6e-06-b1-ac-61-fe-e0-bb-13-5f-70-98-5d-6e-d6-e8-45-13-7b-5c-16-da-29-ca-d8-8f-9d-ac-0a-9c-7d-c4-aa-64-b5-7a		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 08:37:06 p. m. - 17/08/2022 03:37:06 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 08:37:07 p. m. - 17/08/2022 03:37:07 p. m.	Índice:	280599661
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	17/08/2022 08:37:08 p. m. - 17/08/2022 03:37:08 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637963474270722944	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ttL0njPMU0spBJQG+IISYLHmTI=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.05.4e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 06:23:11 p. m. - 22/08/2022 01:23:11 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	07-a2-c8-95-0d-f6-60-6b-dd-0d-c5-22-10-3b-5f-76-89-fe-95-6a-ce-fb-9b-71-37-2f-0c-ef-eb-5c-02-38-ed-1e-3d-67-96-78-cc-e9-8f-6f-62-3f-e0-17-2b-e7-40-86-4b-4a-68-b0-6d-90-e2-33-79-fd-b1-ce-39-f0-d9-94-0d-61-65-0b-35-1f-ed-a8-4b-5b-51-d3-cb-ee-6a-43-45-c1-f5-c7-0b-7a-34-96-b8-28-fa-ed-d6-06-6b-24-98-36-08-88-5e-f2-39-49-93-40-d5-be-71-0a-1a-8f-43-1a-eb-af-3b-c5-79-b6-cc-66-7c-6c-ad-c8-93-28-8f-b5-37-da-e0-eb-c8-56-3d-16-de-e8-54-2a-27-70-14-93-f3-05-5d-86-9f-90-df-f0-94-3c-7f-a0-c7-eb-47-4f-bd-fd-55-dc-64-ef-9f-3b-19-e1-f5-52-83-00-64-2a-f0-7b-65-ee-08-33-b3-a8-bd-75-f7-20-69-ca-b9-35-63-64-9c-b0-80-d5-41-db-99-38-58-f4-57-41-84-54-a3-a3-de-f6-98-f1-c7-7d-40-a6-2b-f7-3d-ca-91-a5-45-61-15-a9-62-76-9c-82-f4-6d-28-c5-8f-f9-27-67-79-0d-19-c1-dc-50-98-3e-b3-d0-c6-a5		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 06:23:34 p. m. - 22/08/2022 01:23:34 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 06:23:37 p. m. - 22/08/2022 01:23:37 p. m.	Índice:	280986698
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 06:23:38 p. m. - 22/08/2022 01:23:38 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637967714173651726	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	LLmYobZSp1Bx601IVDeDbjQZUNg=		

FIRMA

Nombre Firmante:	ERNESTO MILLAN SOBERANES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.49	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:55:50 p. m. - 22/08/2022 03:55:50 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a7-da-43-3c-2e-ee-70-af-79-13-b4-69-42-44-99-7e-71-a7-1a-29-7f-68-79-f5-e9-a9-5b-a8-35-d5-9e-5e-02-b0-92-fb-86-cf-ef-cf-0a-b2-0b-bd-e1-a9-84-3c-da-63-cf-1f-db-93-4e-32-32-c3-a8-8a-27-97-b4-ed-dd-cc-1e-31-98-fd-2f-a9-2c-d4-31-51-08-eb-9f-58-12-59-b9-cf-82-e2-24-fd-80-04-7d-10-ff-1e-27-79-94-97-f1-6d-6c-47-a9-a6-6d-c7-89-ad-10-20-98-35-5e-c3-70-0c-52-1d-d0-2d-d5-6d-00-84-83-c9-17-2b-f4-bb-80-b3-f1-57-e4-5b-eb-2c-19-20-08-e1-80-ed-bd-07-08-66-17-6d-45-a8-0f-be-03-13-c1-2d-1c-30-c8-55-69-16-b6-52-6c-07-a8-53-cf-ed-52-50-92-6e-88-f0-b2-6c-2b-89-eb-db-d9-68-5e-51-de-74-ca-f0-f3-59-7d-76-68-0c-63-1c-7d-48-1a-00-b2-b1-c5-23-80-d5-b1-0f-30-c9-d5-ed-72-ab-0f-fb-37-aa-cd-71-e9-c5-9b-09-77-85-74-d8-17-8e-e4-9f-34-67-d5-6e-69-dd-cd-ab-f0-cc-a6-9d-7a-9d-11-5b-31-71-70-48		

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:56:13 p. m. - 22/08/2022 03:56:13 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:56:13 p. m. - 22/08/2022 03:56:13 p. m.	Índice:	281000743
Nombre Responder:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	22/08/2022 08:56:15 p. m. - 22/08/2022 03:56:15 p. m.
Emisor Responder:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637967805738368014	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	lga9cKQ9n27w3baTenCkP8qp+M=		